



ACUERDO DE LA SECCIÓN DE TENERIFE DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE TENERIFE DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

ACTA DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS ELECTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral de la Federación Canaria de Actividades Subacuáticas, a la vista de lo acordado por esta Sección de Tenerife de la Junta Electoral en su reunión de 8 de noviembre de 2018, se viene en acordar:

A) ESTAMENTO DE CLUBES:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 04 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº 137 de 19.10.2001) no se celebran votaciones en este estamento.

De los datos anteriores, esta Junta Electoral proclama definitivamente electos a los siguientes candidatos:

- **ABADESUB.**
- **AQUARIUM SUB.**
- **ANFORA SUB.**
- **APNEA SUR.**
- **ASOCIACIÓN DE CAZA SUBMARINA DE TENERIFE.**
- **BIOSUB.**
- **C.N.A BRECA TENERIFE.**
- **EL VARILLASO.**
- **NEMROD SUB.**

B) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral en su reunión de 10 de octubre de 2014 y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber menor número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebran votaciones en este estamento.



De los datos anteriores, esta Junta Electoral proclama definitivamente electos a los siguientes candidatos:

- D. **JOAQUÍN ALAMINOS MORENO.**
- D. **FRANCISCO JAVIER ALFONSO MARTÍN.**
- D. **JUAN ENRIQUE COELLO NEGRÍN.**
- D. **GERMÁN GIL ÁLVAREZ.**
- D. **ISIDRO FELIPE PÉREZ.**
- D. **FRANCISCO MARTÍN RIVERO BÁEZ.**

C) ESTAMENTO DE ÁRBITROS:

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral en su reunión de 10 de octubre de 2.014 y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber menor número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebran votaciones en este estamento.

De los datos anteriores, esta Junta Electoral proclama definitivamente electos a los siguientes candidatos:

- D. **MANUEL GIL ALONSO PADRÓN.**
- D. **JULIÁN ANAISSI CHAVEZ.**
- D. **SEVERO R. DÍAZ RIZO**

D) ESTAMENTO DE TÉCNICOS:

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral en su reunión de 10 de octubre de 2014 y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber menor número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebran votaciones en este estamento.

De los datos anteriores, esta Junta Electoral proclama definitivamente electos a los siguientes candidatos:

- D. **CARLOS BORBONÉS PÉREZ.**
- D. **MARCOS JAVIER GARCÍA.**
- D. **ENRIQUE REYES MARTÍNEZ.**

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se podrán presentar reclamaciones contra el presente acuerdo ante esta Junta Electoral en el plazo de tres días desde su notificación.

Fdo. El Presidente de la Junta
José Pedro Cedrés Rivero

Fdo. El Secretario de la Junta
Mónica Padrón Munín